

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0038-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: “Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: “Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0038-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinador General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, “...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones”;

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial, la evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional;

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Dirección Administrativa...”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0001-R de 10 de enero de 2022, el Brig. (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2022, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0008-R de 14 de enero de 2022, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Subrogante, de esa época resolvió “(...) Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, conforme a los anexos constantes en el Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-0101-M de 14 de enero de 2022, que forma parte integrante de la presente resolución como documento habilitante.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0019-M de 11 de enero de 2022, el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, el informe motivado para la contratación del servicio de “**Mantenimiento y Limpieza de los Aeropuertos de la Isla Galápagos, San Cristóbal y Baltra**”; y en lo pertinente recomendó: “(...) disponer a quien corresponda, se autorice al proceso de contratación del servicio de **Mantenimiento y Limpieza de los Aeropuertos de la Isla Galápagos San Cristóbal y Baltra**”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1382-M de 28 de marzo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió, “...la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 80 por el valor de USD. 45.641,19; y certificación PLURIANUAL Nro. 262 \$39.121,02, la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la 2022522000100005500000002053020920010020000000D54212021205, denominada "servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desechos Contaminados, Recuperación y Clasificación de Materiales Reciclables", programa 55

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0038-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

"Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022, para contratar el proceso de mantenimiento y limpieza de los aeropuertos de la Isla San Cristóbal y Baltra.";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0576-M de 03 de mayo de 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, con relación a la actividad "Mantenimiento y limpieza de los Aeropuertos de la Isla Galápagos, San Cristóbal y Baltra", certificó que la mencionada actividad, consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0022-M de 11 de enero de 2022, el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, el informe motivado para la contratación del servicio de "**Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de Santa Rosa**"; y en lo pertinente recomendó "(...) disponer a quien corresponda, se autorice el proceso de contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (desde 1'000.000 m2 hasta 2'000.000 m2)" para el Aeropuerto de Santa Rosa";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1938-M de 27 de abril de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió, "...la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 121 por el valor de USD. 47.634,65; y certificación PLURIANUAL Nro. 267 \$34.024,75, emitida por la Dirección Financiera, la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la 2022522000100005500000020530209071200200000000D54212021205, denominada "servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desechos Contaminados, Recuperación y Clasificación de Materiales Reciclables", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022, para contratar el proceso de mantenimiento y limpieza de las instalaciones del aeropuerto de Santa Rosa." ;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0575-M de 03 de mayo de 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, con relación a la actividad "Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto Regional de Santa Rosa", certificó que la mencionada actividad, consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1137-M de 14 de marzo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni, Analista Financiera 2, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, el informe motivado para la contratación del servicio de "**Mantenimiento y limpieza de las edificaciones de Guayaquil**", en el que concluye: "(...) que debido a este escenario se hace ineludible la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las edificaciones Guayaquil", con la finalidad de salvaguardar la salud de todos, mantener condiciones laborales adecuadas para todos los empleados y personas que visitan las instalaciones y precautelar los bienes institucionales.", y recomendó: "...se digna disponer a quien corresponda, se dé inicio al proceso de contratación del "Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las edificaciones Guayaquil". ;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0518-M de 17 de abril de 2022, la Ing. Helena Albuja, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad Servicio de Mantenimiento y limpieza de las edificaciones de Guayaquil, consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1963-M de 28 de abril de 2022, la Econ. María Sol Vanoni, Analista Financiera 2, emitió "...la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0038-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

123 por el valor de USD. 56.889,00; y certificación PLURIANUAL Nro. 268 \$40.635.00, la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la 20225220001000055000000020530209090100200000000D54212021205, denominada "Servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desechos Contaminados, Recuperación y Clasificación de Materiales Reciclables", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022, para contratar el proceso de mantenimiento y limpieza de las edificaciones en Guayaquil";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0557-M de 03 de febrero de 2022, la Econ. María Sol Vanoni, Analista Financiera 2, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, el informe motivado para la contratación del **"Mantenimiento de ascensores del edificio de la Dirección Zonal"**, en lo pertinente recomendó que es *"...necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la Dirección Zonal de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, a fin de que los equipos se encuentren funcionales para los usuarios internos y externos."*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0455-M de 29 de marzo de 2022, la Ing. Helena Albuja, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DIRECCIÓN ZONAL"**, consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-2033-M de 04 de mayo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni, Analista Financiera 2, emitió *"...la certificación de fondos en el sistema e-SIGEF Nro. 124 en referencia a lo establecido en el Acuerdo 0075 del Ministerio de Económica y Finanzas por el valor de USD. 1.200,00; la partida presupuestaria que es la 530404 denominada Maquinarias y Equipos Instalación y Mantenimiento programa 01 ADMINISTRACION CENTRAL, del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022"*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-1195-M de 15 de marzo de 2022, el Ing. Luis Carlos León Franco, Controlador Radar APP, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, el informe motivado para la **"Adquisición de cintas térmicas"**, que en lo pertinente recomendó: *"En cumplimiento de uno de los objetivos de la DGAC, velar por la seguridad operacional, la cual no se lograría sin la continuidad de los servicios aeronáuticos, me permito solicitar de Usted Señor Director Zonal, se digne autorizar, el de inicio al proceso de en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica para la "ADQUISICION DE CINTAS TERMICAS" para la impresión progresiva de los planes de vuelo y así garantizar la continuidad del servicio en el centro de control de Guayaquil."*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1483-M de 31 de marzo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió: *"...la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 89 por el valor de USD. 18.881,28; la partida presupuestaria que se aplicará el presente egreso es la 20225220001000055000000020530807090100200000000D54212022105, denominada "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022, para contratar adquisiciones de Cintas Térmicas."*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0574-M de 03 de mayo de 2022, la Ing. Helena Albuja, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad **"Adquisición de cintas térmicas"**, consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-0725-M de 16 de febrero de 2022, el Ing. Luis

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0038-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

Carlos León Franco, Controlador Radar APP, solicitó al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, la “**Adquisición de Repuestos para sistemas VSAT de los Aeropuertos de Guayaquil y San Cristóbal**”, y en su parte pertinente señala: “...*el requerimiento tiene por propósito cumplir con la misión que el Estatuto Orgánico de la DGAC determina y las normas que regulan las instalaciones de telecomunicaciones aeronáuticas que sustentan los servicios a la navegación aérea en los aeropuertos.*”, adjuntando a la presente solicitud el informe motivado para la mencionada contratación ;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1417-M de 29 de marzo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió, “...*la certificación de fondos en el sistema e-SIGEF Nro. 085, por el valor de USD. 18.429.86; la partida presupuestaria que se aplicará el egreso, es la 20225220001000055000000020530813090100200000000D54212022105, denominada Repuestos y Accesorios, programa 55 SEGURIDAD OPERACIONAL, del presupuesto de gastos la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022.*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0580-M de 03 de mayo de 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, con relación a la actividad “Adquisición de repuestos para sistemas VSAT de los Aeropuertos de Guayaquil y San Cristóbal”, certificó que la mencionada actividad, consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0107-M de 18 de marzo de 2022, el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, el informe motivado para trabajos de “**Bacheo del Aeropuerto San Cristóbal**”, que en lo pertinente recomendó: “...*se AUTORICE ejecutar “BACHEO DEL AEROPUERTO SAN CRISTOBAL., mediante la modalidad de Menor Cuantía; cumpliendo con las normas y regulaciones establecidas en la LOSNCP, RLOSNC, y demás resoluciones emitidas por el SERCOP...*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1654-M de 08 de abril de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió: “...*la certificación de fondos en el sistema e-SIGEF Nro. 95, por el valor de USD. 12.824,10; la partida presupuestaria que es la 20225220001000055000000020530417200100200000000D54212021405, denominada Infraestructura programa 55 SEGURIDAD OPERACIONAL, del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0569-M de 29 de abril 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad “Bacheo Aeropuerto San Cristóbal” consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando No.- DGAC-DACZ-2022-1615-M de 05 de mayo de 2022, el Mgs. Hernán Carrera, Director Zonal, Encargado, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, autorizar la modificación de reforma al Plan Anual de Compras de la Dirección Zonal de la DGAC, acorde al siguiente detalle:

ORDINAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PROCEDIMIENTO	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCION	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES
1	530402	541220013	Ínfima Cuantía	Mantenimiento de terminal de San Cristóbal		5,892.86		C2	ELIMINACION
2	530813	482200013	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición instrumental de radioayudas		44,642.86		C2	ELIMINACION

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0038-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

3	530404	841600111	Ínfima Cuantía	Reparación del Sistema de UPS principal del Data Center CNS		3,571.43		C1	ELIMINACION
4	530402	842900012	Ínfima Cuantía	Integrar la Red Inalámbrica de aeropuertos a sistema de administración de red de la Dirección Zonal Fase II		5,357.14		C2	ELIMINACION
5	530402	541220013	Ínfima Cuantía	Mantenimiento Terminal Santa Rosa		5,892.86		C2	ELIMINACION
6	530402	541220013	Ínfima Cuantía	Mantenimiento de terminal de Catamayo, oficina meteorología aeronáutica, construcción e instalación torre metálica autosportada 15 metros para sistema de multilateración colambo		5,892.86		C2	ELIMINACION
7	530805	353210116	Catálogo Electrónico	Materiales de aseo y limpieza		892.86		CS	ELIMINACION
8	530209	853300011	Subasta Inversa Electrónica	Mantenimiento y limpieza de los Aeropuertos de la Isla Galápagos de San Cristóbal y Baltra		11,357.02		C2	DISMINUCION Y REPROGRAMACION
9	530209	853300011	Catálogo Electrónico	Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto Regional Santa Rosa		17,165.35		C2	DISMINUCION Y REPROGRAMACION
10	530209	853300012	Catálogo Electrónico	Mantenimiento y limpieza de las edificaciones Guayaquil	24,380.07			C2	INCREMENTO
11	530404	871591612	Ínfima Cuantía	Mantenimiento de ascensores de la Dirección Zonal	128.57			C2	INCREMENTO Y REPROGRAMACION
12	530807	321290013	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de cintas térmicas	18,881.28			C2	INCREMENTO
13	530813	452700028	Régimen Especial	Adquisición de repuestos para sistemas VSAT de los Aeropuertos de Guayaquil y San Cristóbal	18,429.86			C2	INCREMENTO
14	530417	532130011	Menor Cuantía	Bacheo Aeropuerto San Cristóbal	12,824.10			C2	INCREMENTO
15	530402	842900012	Menor Cuantía	Mantenimiento de infraestructura de BACK BONE EDIFICIO ZONAL(aislamiento contra incendio, climatización, sensores de humedad, control cctv, acceso biométrico)			17,857.14	C2	CAMBIO DE CUATRIMESTRE PLANIFICADO
16	530811	463400122	Catálogo Electrónico	Adquisición de cable 6 awg			1,585.40	C2	REPROGRAMACION
17	530810	352901091	Ínfima Cuantía	Reactivo para la Dirección Zonal			4,464.29	C2	REPROGRAMACION
18	530809	352901091	Ínfima Cuantía	Medicina para la Dirección Zonal			2,678.57	C2	REPROGRAMACION
19	530804	3,8912E+10	Ínfima Cuantía	Adquisición de tóner para la Dirección Zonal			2,678.57	C2	REPROGRAMACION
20	530804	3699000135	Catálogo Electrónico	Adquisición de materiales de oficina			4,999.64	C2	REPROGRAMACION
21	530209	971300115	Ínfima Cuantía	Lavada de prendas del CEMAC			428.57	C2	REPROGRAMACION
22	530209	612950011	Ínfima Cuantía	Recolección de residuos del CEMAC			642.86	C2	REPROGRAMACION
23	530813	4529000110	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de dispositivos y periféricos para la Dirección Zonal			16,870.00	C2	REPROGRAMACION
24	530813	482200013	Régimen Especial	Adquisición de repuestos para equipos Jotron			9,900.00	C2	REPROGRAMACION

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0038-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

25	530813	464200013	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de baterías AGW VRLA 12 VDC 130 ah para el UPS del sistema radar SSR equipos meteorológicos UPS del VST			26,747.00	C2	REPROGRAMACION
----	--------	-----------	-----------------------------	---	--	--	-----------	----	----------------

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0134-M de 06 de mayo de 2022, la Mgs. Mérida del Rocío Castro Pazmiño, Coordinadora General Administrativo Financiera, subrogante, manifiesta lo siguiente: "(...) *En atención al Memorando No.- DGAC-DACZ-2022-1615-M de 05 de mayo de 2022, mediante el cual solicita a esta Coordinación General Administrativa Financiera la autorización para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Zonal, me permito comunicar a usted que se procedió al análisis del citado requerimiento, resultado de lo cual se evidencia que el mismo se encuentra sustentado de manera técnica, legal y económica.(...) Esta Coordinación General Administrativa Financiera, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resolución No.- DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, procede a emitir la autorización para la reforma solicitada. (...)*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1720-M de 13 de mayo de 2022, el Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, remitió a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, el expediente físico para revisión del proyecto de Reforma al PAC mayo-2022 y posterior legalización;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal (PAC – 2022);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0134-M de 06 de mayo de 2022, que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDINAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PROCEDIMIENTO	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCION	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES
1	530402	541220013	Ínfima Cuantía	Mantenimiento de terminal de San Cristóbal		5,892.86		C2	ELIMINACION
2	530813	482200013	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición instrumental de radioayudas		44,642.86		C2	ELIMINACION
3	530404	841600111	Ínfima Cuantía	Reparación del Sistema de UPS principal del Data Center CNS		3,571.43		C1	ELIMINACION

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0038-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

4	530402	842900012	Infima Cuantía	Integrar la Red Inalámbrica de aeropuertos a sistema de administración de red de la Dirección Zonal Fase II		5,357.14		C2	ELIMINACION
5	530402	541220013	Infima Cuantía	Mantenimiento Terminal Santa Rosa		5,892.86		C2	ELIMINACION
6	530402	541220013	Infima Cuantía	Mantenimiento de terminal de Catamayo, oficina meteorología aeronáutica, construcción e instalación torre metálica autosportada 15 metros para sistema de multilateración colambo		5,892.86		C2	ELIMINACION
7	530805	353210116	Catálogo Electrónico	Materiales de aseo y limpieza		892.86		CS	ELIMINACION
8	530209	853300011	Subasta Inversa Electrónica	Mantenimiento y limpieza de los Aeropuertos de la Isla Galápagos de San Cristóbal y Baltra		11,357.02		C2	DISMINUCION Y REPROGRAMACION
9	530209	853300011	Catálogo Electrónico	Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto Regional Santa Rosa		17,165.35		C2	DISMINUCION Y REPROGRAMACION
10	530209	853300012	Catálogo Electrónico	Mantenimiento y limpieza de las edificaciones Guayaquil	24,380.07			C2	INCREMENTO
11	530404	871591612	Infima Cuantía	Mantenimiento de ascensores de la Dirección Zonal		128.57		C2	INCREMENTO Y REPROGRAMACION
12	530807	321290013	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de cintas térmicas	18,881.28			C2	INCREMENTO
13	530813	452700028	Régimen Especial	Adquisición de repuestos para sistemas VSAT de los Aeropuertos de Guayaquil y San Cristóbal	18,429.86			C2	INCREMENTO
14	530417	532130011	Menor Cuantía	Bacheo Aeropuerto San Cristóbal	12,824.10			C2	INCREMENTO
15	530402	842900012	Menor Cuantía	Mantenimiento de infraestructura de BACK BONE EDIFICIO ZONAL(aislamiento contra incendio, climatización, sensores de humedad, control cctv, acceso biométrico)			17,857.14	C2	CAMBIO DE CUATRIMESTRE PLANIFICADO
16	530811	463400122	Catálogo Electrónico	Adquisición de cable 6 awg			1,585.40	C2	REPROGRAMACION
17	530810	352901091	Infima Cuantía	Reactivo para la Dirección Zonal			4,464.29	C2	REPROGRAMACION
18	530809	352901091	Infima Cuantía	Medicina para la Dirección Zonal			2,678.57	C2	REPROGRAMACION
19	530804	3,8912E+10	Infima Cuantía	Adquisición de tóner para la Dirección Zonal			2,678.57	C2	REPROGRAMACION
20	530804	3699000135	Catálogo Electrónico	Adquisición de materiales de oficina			4,999.64	C2	REPROGRAMACION
21	530209	971300115	Infima Cuantía	Lavada de prendas del CEMAC			428.57	C2	REPROGRAMACION
22	530209	612950011	Infima Cuantía	Recolección de residuos del CEMAC			642.86	C2	REPROGRAMACION
23	530813	4529000110	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de dispositivos y periféricos para la Dirección Zonal			16,870.00	C2	REPROGRAMACION
24	530813	482200013	Régimen Especial	Adquisición de repuestos para equipos Jotron			9,900.00	C2	REPROGRAMACION

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0038-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

25	530813	464200013	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de baterías AGW VRLA 12 VDC 130 ah para el UPS del sistema radar SSR equipos meteorológicos UPS del VST			26,747.00	C2	REPROGRAMACION
----	--------	-----------	--------------------------------	--	--	--	-----------	----	----------------

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, de conformidad con el artículo 14 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DACZ-2022-1720-M

Copia:

Señor Doctor
Pablo Hernán Mora Wilches
Abogado 3

Señora Ingeniera
Egma Rosario Jadan Lozano
Analista Administrativo 3

Señorita Economista
María Sol Vanoni Santos
Analista Financiero 2

Señora Licenciada
María Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0038-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

ml/ao/ra